



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 25 de mayo de 2021

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00608521 a través de la cual requiere:

“Información requerida

1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, entre los años 2019, 2020, y de enero a abril del 2021. Presentar, por favor, los datos desagregados por edad, sexo, entidad federativa y municipios (lugar y fecha), número de personas afectadas, autoridad señalada como responsable, estado de la queja y otros hechos violatorios.

2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes

3 puntos a.-Catálogo de violaciones a derechos humanos, utilizado por la Comisión para el desempeño de sus labores. b.- Listado de Recomendaciones Generales emitidas entre los años 2019, 2020, y de enero a abril del 2021, donde se incluyan violaciones a los derechos humanos como detenciones arbitrarias, tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, desaparición forzada y ejecución extrajudicial en contra de personas jóvenes (12-29 años). c.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo entre los años 2019, 2020, y de enero a abril del 2021, para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias e ilegales hacia personas jóvenes. 3.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel) información acerca del número de quejas presentadas por detenciones arbitrarias e ilegales relacionadas a sucesos sobre la pandemia por sars cov2/covid19, entre los años 2019, 2020, y de enero a abril del 2021. Presentar, por favor, los datos desagregados por edad, sexo, entidad federativa y municipios (lugar y fecha), número de personas afectadas, autoridad señalada como responsable, estado de la queja y otros hechos violatorios.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que en relación a los datos que solicita respecto a los años 2019-2021 por el hecho violatorio de detención arbitraria, esta Comisión cuenta con 123 quejas al respecto, datos que se especifican en la siguiente tabla:

Fecha de inicio	Edad	Sexo	Autoridad responsable
07/01/19	34 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
08/01/19	24 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
24/01/19	24 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
05/02/19	58 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
06/02/19	40 años	H	Elementos de Policía de Investigación en Los Mochis
12/02/19	27 y 16 años	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán y Policía Estatal
15/02/19	37 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
18/02/19	31 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
04/03/19	40 años	M	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato
11/03/19	50 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
12/03/19	34 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
20/03/19	40 años	H	Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva y Tribunal de Barandilla de Culiacán
01/04/19	28 años	H	Elementos de la Policía Estatal Preventiva
22/04/19	27 y 23 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte
23/04/19	20 años	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán y Tribunal de Barandilla de Culiacán
03/05/19	30 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
03/05/19	51 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave
06/05/19	Sin dato	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
08/05/19	24 y 22 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave
10/05/19	Sin dato	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
13/05/19	17 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
16/05/19	48 años	M	Elementos de Policía Ministerial del Estado
30/05/19	36 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave
14/06/19	52 años	H	Elementos de la Policía Ministerial del Estado en Ahome
14/06/19	Sin dato	H	Elementos de la Policía Ministerial del Estado en Ahome
19/06/19	33 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán

20/06/19	55 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave
05/07/19	54 años	H	Elementos de la Policía Estatal Preventiva en Mazatlán
05/07/19	54 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
12/07/19	Sin dato	H	Elementos de Policía Estatal Preventiva
06/08/19	43 años, 23 años	M	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato
06/08/19	43 años, 23 años	M	Tribunal de Barandilla de Navolato
14/08/19	28 años	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
14/08/19	45 años	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
16/08/19	52 años	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
19/08/19	43 años	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
19/08/19	33 años	H	Elementos de Policía Estatal Preventiva en Mazatlán
19/08/19	33 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
22/08/19	Sin dato	H	Elementos de Policía Estatal Preventiva
22/08/19	65 años	H	Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
22/08/19	Sin dato	H	Tribunal de Barandilla de Culiacán
26/08/19	56 años	H	Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán y Tribunal de Barandilla
28/08/19	33 años	M	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
11/09/19	20 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
17/09/19	55 años	H	Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
02/10/19	36 años	H	Elementos de la Policía Estatal Preventiva
07/10/19	50 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
09/10/19	46 años	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
14/10/19	22 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
15/10/19	40 años	H	Elementos de la policía municipal de Navolato
16/10/19	40 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
21/10/19	40 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
22/10/19	40 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva, de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito y Juez del Tribunal de Barandilla de Culiacán
23/10/19	23 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán y Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán
29/10/19	25 años	M	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
29/10/19	34 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
2020			
08/01/20	15 años, 19 años y 11 años	H/M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
16/01/20	45 años	H	Unidad Especial de Antisecuestros de la Policía de Investigación del Estado

22/01/20	29 años y 25 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
07/02/20	Sin dato	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
10/02/20	50 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
19/02/20	Sin dato	H/M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
18/02/20	17 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
28/02/20	23 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
18/02/20	27 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
02/03/20	Sin dato	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
02/03/20	28 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
03/03/20	31 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
04/03/20	28 años	H/M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
04/03/20	55 años	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
09/03/20	Sin dato	M	Elementos de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán
09/03/20	Sin dato	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
25/03/20	26 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
27/03/20	24 y 25 años	H/M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
03/04/20	30 años	H	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
16/04/20	12 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
20/04/20	16 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave
08/07/20	38 años	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
05/08/20	Sin dato	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado
07/08/20	Sin dato	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
03/08/20	45 años	H	Ayuntamiento de Mazatlán
03/08/20	45 años	H	Tribunal de Barandilla de Mazatlán
11/08/20	46 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
11/08/20	53 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
11/08/20	48 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
13/08/20	24 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
13/08/20	24 años	H	Tribunal de Barandilla en Mazatlán
19/08/20	31 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
19/08/20	36 años	H	Elementos de Policía Estatal Preventiva
24/08/20	18 años	H	Tribunal de Barandilla en Mazatlán

24/08/20	18 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
02/09/20	30 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
03/09/20	Sin dato	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Rosario
04/09/20	Sin dato	H	Elementos de la Policía de Investigación del Estado en Ahome
10/09/20	Sin dato	M	Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
10/09/20	Sin dato	M	Tribunal de Barandilla de Culiacán
14/09/20	65 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
14/09/20	16 años	M	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato
21/09/20	63 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
21/09/20	63 años	H	Tribunal de Barandilla de Mazatlán
23/09/20	65 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
24/09/20	22 años	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
24/09/20	22 años	M	Elementos de Policía Estatal Preventiva
24/09/20	Sin dato	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
24/09/20	Sin dato	M	Tribunal de Barandilla de Mazatlán
24/09/20	Sin dato	M	Personal del departamento médico adscrito de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
24/09/20	Sin dato	M	Personal del Ayuntamiento de Elota
06/10/20	43 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
09/10/20	23, 21, 19 y 19, 10	H/M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
19/10/20	26 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
21/10/20	48 años	H	Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
13/11/20	Sin dato	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
03/12/20	40 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
10/12/20	Sin dato	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
18/12/20	Sin dato	M	Elementos de Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán
31/12/20	Sin dato	H	Secretario del Ayuntamiento de Mazatlán
31/12/20	Sin dato	H	Director del Instituto Municipal del Deporte de Mazatlán
31/12/20	Sin dato	H	Secretario de Seguridad Pública en Mazatlán
2021			
20/01/21	Sin dato	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
01/03/21	45 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
02/03/21	37 años	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
02/03/21	37 años	M	Elementos de la Policía de Tránsito en Mazatlán
02/03/21	37 años	M	Tribunal de Barandilla de Mazatlán
02/03/21	37 años	M	Personal de Asuntos Internos de la SSPyTM de Mazatlán

23/03/21	48 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
09/04/21	47 y 50 años	H/M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
12/04/21	56 años	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome
15/04/21	33 años	M	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
19/04/21	Sin dato	H	Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome

Ahora bien, respecto al punto número dos, inciso a, se hace de su conocimiento que esta Comisión Estatal no cuenta con un catálogo oficial de violaciones a derechos humanos; sin embargo, en el libro “Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos” de José Luis Soberanes Fernández, se encuentra el siguiente listado:

I. Derecho a la seguridad jurídica

A. Procuración de justicia

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
 - Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento,
 - Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.
 - Omitir tomar medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización,
 - Omitir brindar protección y auxilio,
 - Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento,
 - Omitir ejecutar órdenes de aprehensión.
 - Negar la recepción de una denuncia.
 - Retardar el trámite de la denuncia,
 - Omitir proteger la intimidad de las víctimas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
 - Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia.
 - Obligar a declarar.
 - Fijar una caución no asequible para el indiciado y omitir fijarla.
 - Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como el procedimiento en general.
 - Omitir observar los plazos que fija la ley en el procedimiento al Ministerio Público.

- Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial.
 - Omitir proteger la intimidad del menor.
 - Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares.
 - Imputar indebidamente hechos.
 - Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica.
- Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito.
- 1) Abstenerse injustificadamente a ejercitar acción penal.
 - 2) Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos.
 - 3) Determinar indebidamente el no ejercicio de la acción penal.
 - 4) Desistirse indebidamente el no ejercicio de la acción penal.
 - 5) Consignar la averiguación previa sin elementos suficientes.
 - 6) Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.
 - 7) Retardar o entorpecer el inicio de la averiguación previa.
 - 8) Omitir la función investigadora de los delitos, una vez iniciada la averiguación.
 - 9) Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos.
 - 10) Abstenerse de dictar el no ejercicio de la acción penal cuando así proceda.
 - 11) Destruir, sustraer, o extraviar actuaciones ministeriales.
 - 12) Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.
 - 13) Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado.
 - 14) Iniciar la averiguación previa sin que proceda denuncia o querrela, cuando ésta sea un requisito de procedibilidad.
 - 15) Practicar de manera negligente las diligencias.
- Detención arbitraria
- 1) Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.
 - 2) Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves.
 - 3) Ejercer violencia desproporcionada durante la detención.
 - 4) Realizar interrogatorios de forma ilegal.
 - 5) Omitir asegurarse de la identidad del detenido.
 - 6) Omitir exhibir la orden de detención.
 - 7) Omitir identificarse como servidor público.
- Retención ilegal.

- Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente.
 - Retrasar injustificadamente la emisión del acuerdo de retención por parte del Ministerio Público.
 - Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para ello.
- Ejecutar indebidamente el arraigo.
- 1) Omitir preservar la integridad de la persona arraigada.
 - 2) Impedir los derechos de visita a la persona arraigada.
 - 3) Arraigar a una persona en lugar distinto al previsto por la ley o en condiciones que atenten contra su dignidad.
- B. Administración de justicia
- Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia.
- Dilación en el procedimiento administrativo.
 - Inejecución de resolución, sentencia o laudo.
- Incumplir con el debido proceso legal.
- Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley.
 - Imponer penas por analogía o mayoría de razón.
 - Imponer alguna pena, cuando la conducta no esté prevista en la ley.
 - Incorrecta aplicación de las leyes.
 - Aplicar retroactivamente una ley en perjuicio de persona alguna.
 - Substanciar un procedimiento sin la presencia del defensor público.
 - Omitir proporcionar intérprete o traductor, so no habla el idioma.
 - Incumplir con los plazos y formalidades de ley.
 - Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley.
 - Privar provisionalmente de la libertad a un indiciado, confinándolo con personas sentenciadas.
- Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia durante el procedimiento.
- C. Administración pública
- Actos y omisiones contrarios a la administración pública.
- 1) Omitir respetar la garantía de audiencia.
 - 2) Diferir injustificadamente los procedimientos de dotación o restitución de tierras.
 - 3) Omitir dar cumplimiento a la sentencia que ordena la restitución de los bienes despojados,
 - 4) Diferir injustificadamente el procedimiento de definición de linderos.
 - 5) Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - 6) Abstenerse injustificadamente de dictar la resolución necesaria para conceder a un extranjero el estatus jurídico a que tiene derecho, a pesar de satisfacer las condiciones legales requeridas para ello.
 - 7) Emplear arbitrariamente la fuerza pública.
 - 8) Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

- 9) Manejar inadecuadamente los bienes.
- 10) Omitir, custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros.
- 11) Usar ilegalmente bienes.
- 12) Emplear ilegalmente la información.
- 13) Sustraer, destruir ocultar o utilizar ilícitamente información, a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento, que afecte derechos de terceros.
- 14) Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas.
- 15) Omitir sancionar al servidor público por el incumplimiento de sus funciones
- 16) Prestar indebidamente el servicio público.
- 17) Omitir la expedición de licencias o permisos.
- 18) Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas, en un registro público,
- 19) Omitir prestar el servicio en materia de electricidad.
- 20) Negar, suspender, retrasar o prestar deficientemente un servicio público en materia de electricidad.
- 21) Cobro injustificado en del servicio energía eléctrica.
- 22) Omitir reparar, reponer o indemnizar por los daños que se causen en los bienes de los afectados, por la prestación deficiente del servicio de energía eléctrica,
- 23) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- 24) Cobrar excesivamente o injustificadamente el servicio de agua potable.
- 25) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios de transporte.
- 26) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de alumbrado público.
- 27) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de servicios funerarios.
- 28) Omitir observar las leyes de inhumación.
- 29) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio de seguridad pública.
- 30) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- 31) Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación.
- 32) Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.

- 33) Cobros indebidos a reclusos o internos.
- 34) Omitir o negar información sobre el estado de salud de reclusos o internos.
- 35) Omitir o negar información acerca de la separación o inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión o prisión.
- 36) Impedir que el sentenciado compurgue su pena en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.
- 37) Impedir que el sentenciado compurgue su pena en el centro penitenciario nacional, cuando ha sido sentenciado en el extranjero.
- 38) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
- 39) Imponer castigos indebidos a reclusos o internos.
- 40) Trasladar injustificadamente a reclusos o internos.
- 41) Incumplir con los derechos de vestido, alimentación, educación de reclusos o internos.
- 42) Omitir otorgar las facilidades para el desarrollo de actividades laborales a reclusos o internos.
- 43) Omitir prestar el servicio público, en materia de regularización de la tierra.
- 44) Omitir brindar protección a personas que lo necesiten.
- 45) Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.

II. Derecho a la legalidad

- Actos y omisiones contrarios a la legalidad.
 - Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito.
 - Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia.
 - Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias jurídicas del mismo.
 - Notificar la manera irregular del acto de autoridad.
 - Omitir señalar la autoridad competente.
 - Señalar autoridad distinta a la competente, en el mandamiento escrito.
 - Omitir fundar el acto de autoridad.
 - Omitir señalar los preceptos legales, que regulen la situación en concreto y, las consecuencias jurídicas que pretenda imponer el acto de autoridad, vigentes en el momento de los hechos, y que sean exactamente aplicables.
 - Omitir motivar el acto de autoridad.
 - Omitir expresar los hechos que se ajustan al supuesto legal, con base en los medios de prueba desahogados en el momento procesal previsto en la legislación vigente.
 - Omitir motivar acuerdos, resoluciones, dictámenes administrativos, conforme a la ley, por parte de autoridad o servidor público obligado a ello.
- Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio.

- 1) Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.
 - 2) Omitir solicitar la expedición de la orden por autoridad judicial.
 - 3) Omitir la constancia por escrito.
 - 4) Omitir precisar el lugar que se va a inspeccionar.
 - 5) Omitir especificar la persona, o personas que hayan de aprehenderse.
 - 6) Omitir describir los objetos que se buscan.
 - 7) Omitir levantar el acta circunstanciada al concluirse la diligencia de cateo o visitas domiciliarias.
 - 8) Omitir asentar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, no lo señale la autoridad en la diligencia.
 - 9) Ejecutar las diligencias por servidores públicos no autorizados.
 - 10) Exceder la ejecución de la orden.
 - 11) Ejecutar la orden en un domicilio equivocado.
 - 12) Sustraer bienes durante la ejecución del cateo o la visita domiciliaria que no sean objeto de los mismos.
 - 13) Detener a una persona distinta a la señalada en la orden.
 - 14) Entrar a un domicilio sin autorización judicial.
 - 15) Ejecutar una visita domiciliaria con un fin distinto al previsto por la ley.
- Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.
 - 1) Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.
 - 2) Retrasar, diferir o negar el procedimiento administrativo para el cobro de contribuciones e impuestos.
 - 3) Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad administrativa.
 - Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con la clausura administrativa.
 - Actos y omisiones contrarios a la legalidad durante el aseguramiento y remate de bienes.
 - Actos y omisiones contrarios a la legalidad, relacionados con la afectación de cuentas bancarias y operaciones financieras.
 - Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder público.
 - Omitir o diferir injustificadamente la imposición de una sanción legal.
 - Actos y omisiones contrarios a las comunicaciones.
 - 1) Inobservar las formalidades para la realización de la intervención de las comunicaciones.
 - 2) Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo.

- 3) Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención.
- Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática.
 - 1) Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática.
- Actos y omisiones contrarios a la inhumación y la exhumación.
 - 1) Ocultar, destruir, sepultar un cadáver o feto humano, contraviniendo la legislación.
 - 2) Exhumar un cadáver sin los requisitos legales.
 - 3) Profanar un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio o necrofilia.
- Detención arbitraria.
- Retención ilegal.

III. **Derecho a la igualdad.**

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer.
 - 1) Infringir los derechos de maternidad.
 - 2) Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres.
 - 3) Omitir aceptar la denuncia por violación aceptada por mujeres.
 - 4) Educar a la mujer con patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
 - 5) Impedir el acceso a una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.
 - 6) Impedir el acceso a la educación.
 - 7) Impedir el acceso al trabajo.
 - 8) Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo.
 - 9) Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación.
 - 10) Trasgredir el derecho a la libertad sexual.
 - 11) Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.
 - 1) Omitir habilitar con rampas el acceso y espacios adecuados dentro del servicio de transporte público.
 - 2) Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos.
 - 3) Impedir el acceso al trabajo.
 - 4) Omitir prestar atención médica.
 - 5) Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de migrantes y de sus familiares.

- Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - Omitir regularizar la calidad migratoria.
 - Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios.
 - Deportar en forma ilegal.
 - Expulsar ilegalmente del país.
 - Omitir indebidamente otorgar asilo.
 - Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado.
 - Trasgredir los derechos de los apátridas.
 - Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad.
- 1) Trasgredir el derecho del menor al nombre y a la nacionalidad.
 - 2) Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño.
 - 3) Coartar el derecho a la salud de un menor con discapacidad.
 - 4) Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno.
 - 5) Sustraer de manera injustificada o ilícita al menor de su residencia habitual.
 - 6) Impedir la presencia de los padres o tutores en el proceso del menor.
 - 7) Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado.
 - 8) Ejercer, incluir o promover la práctica de la pornografía infantil.
 - 9) Ejercer o coadyudar en la explotación laboral del menor.
 - 10) Separar al menor de edad de sus padres.
 - 11) Impedir por cualquier medio la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país, personalmente o de oficio, si se trata de un menor.
 - 12) Trasgredir el derecho a la educación del menor.
 - 13) Privar a un menor de los recesos escolares.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas.
- Omitir proporcionar intérprete o traductor, si no habla el idioma.
 - Proporcionar de forma inadecuada o incorrecta el intérprete o traductor.
 - Limitar el acceso a la educación.
 - Limitar acceso al servicio público de salud.
 - Impedir el acceso al trabajo.
 - Impedir el acceso a lugares públicos.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas con VIH y/o SIDA.
- Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - Solicitar la prueba de VIH para visita íntima en centros de reclusión.

- Aislar injustificadamente a las personas en los hospitales o en centros penitenciarios, por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
- Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
- Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
- Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
- Impedir el acceso al trabajo.
- Impedir el acceso a lugares públicos.
- Omitir notificar el estado de salud, debido a la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
- Omitir suministra medicamentos.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.
- Discriminación.
-

IV. Derecho a la libertad

- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de creencia o culto.
 - Coartar la libertad de creencias.
 - Discriminar por motivos religiosos.
 - Impedir que una persona profese libremente sus creencias religiosas.
 - Impedir que alguna persona practique ceremonias, devociones o actos de culto religioso.
 - Omitir indebidamente el registro de una asociación religiosa.
 - Impedir que los padres o tutores decidan sobre la religión de los menores.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión.
 - 1) Impedir la manifestación de las ideas de forma escrita.
 - 2) Censurar.
 - 3) Coartar el derecho del menor a expresarse.
 - 4) Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de información.
 - 1) Omitir dar información-
 - 2) Impedir que otro servidor público suministre información.
 - 3) Omitir injustificadamente el acceso a la información.
 - 4) Suministrar de manera incompleta información por parte de un servidor público u otros profesionales, sin que exista justificación para ello.

- 5) Infringir el secreto profesional de los periodistas u otros profesionales para conocer una fuente informativa.
 - 6) Obligar a revelar la identidad de sus fuentes de información.
 - 7) Obligar a entregar material informativo que pudiere conducir a la revelación de dichas fuentes.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de procreación.
 - 1) Obstaculizar la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos.
 - 2) Omitir brindar información y educación que permitan decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos
 - 3) Contracepción forzada.
 - 4) Imposibilitar la concepción de manera definitiva, sin el consentimiento de la persona.
 - 5) Imposibilitar la concepción de manera temporal, sin el consentimiento de la persona.
 - 6) Aplicar métodos temporales de anticoncepción, mediante presión, engaño o como condición para otorgar beneficios de programas sociales o asistenciales o cualquier otro beneficio.
 - 7) Inducir a la mujer a la pérdida del producto de la concepción.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de reunión.
 - 1) Coartar la libre organización y participación en reuniones pacíficas con cualquier objeto lícito.
 - 2) Obligar a participar en reuniones.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de asociación.
 - 1) Coartar la constitución de asociaciones.
 - 2) Restringir la libertad de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito.
 - 3) Impedir la salida de una asociación.
 - 4) Impedir la permanencia en una asociación.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad sexual.
 - 1) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - 2) Impedir injustificadamente la visita íntima a reclusos o internos por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - 3) Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.
 - 4) Realizar cualquier acto sexual en una persona, sin su consentimiento.
 - 5) Obligar a ejecutar a una persona un acto sexual.
 - 6) Asediar con fines lascivo a una persona, valiéndose de la posición jerárquica.
 - 7) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pedofilia.
 - 8) Trasarredir la libertad sexual de los menores.
 - Acciones y omisiones relativas a la trata de personas.
 - 1) Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres.

- 2) Utilizar niños, niñas mujeres y hombres para turismo sexual.
 - 3) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pornografía infantil.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito.
 - Obstaculizar o negar el ingreso al país.
 - Obstaculizar la salida del país.
 - Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país.
 - Establecer retenes.}
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de residencia.
 - Restringir u obstaculizar la elección del lugar de residencia dentro del país.
 - Obstaculizar el derecho a mudar de residencia dentro del país.
 - Deportar en forma ilegal.
 - Expulsar ilegalmente del país.
 - Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad personal.
 - 1) Detención arbitraria.
 - 2) Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.
 - 3) Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente.
 - 4) Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves.
 - 5) Omitir otorgar la libertad provisional bajo caución-
 - 6) Omitir otorgar la libertad por desvanecimiento de datos.
 - 7) Omitir otorgar la libertad o por falta de elementos para procesar.
 - 8) Omitir injustificadamente otorgar la libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena o el tratamiento preliberacional.
 - 9) Imitar a los sentenciados la posibilidad de obtener la libertad provisional bajo protesta, habiendo cumplido con las condiciones y requisitos señalados por la ley.
 - 10) Retención ilegal.
 - 11) Retrasar injustificadamente la emisión del acuerdo de retención por parte del Ministerio Público.
 - 12) Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado, después de transcurrido el tiempo legal para ello.
 - 13) Ejecutar indebidamente el arraigo.
 - 14) Incomunicación
 - 15) Tortura
 - 16) Desaparición forzada o involuntaria de personas.
 - Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de trabajo.
 - 1) Impedir a cualquier persona que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que prefiera, siendo lícito.

- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de educación.
 - 1) Omitir injustificadamente el otorgar la autorización para el establecimiento de escuelas.
 - 2) Limitar, censurar o amenazar la libertad de cátedra de investigación, en las Universidades Autónomas.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de posesión de armas.
 - 1) Asegurar indebidamente armas en el domicilio de los particulares sin que se encuentren prohibidas por la ley federal, ni estén reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, o Guardia Nacional.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de elegir cónyuge,
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de contraer matrimonio.
- Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de formar una familia.

V. Derecho a la integridad y seguridad personal

- Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal.
 - 1) Tortura
 - 2) Obtener información o la confesión de alguna persona, a partir de sufrimientos graves, física o psíquica.
 - 3) Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta determinada.
 - 4) Omitir evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psíquicos.
 - 5) Hacer saber a un sujeto que se le causará un mal en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, si no realiza u omite determinada conducta contraria a su voluntad.
 - 6) Trato cruel, inhumano o degradante.
 - 7) Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo.
 - 8) Desaparición forzada o involuntaria de persona.
 - 9) Incomunicación.
 - 10) Detención arbitraria.
 - 11) Intimidación.

VI. Derecho a la privacidad

- Actos y omisiones contrarios a la vida familiar.
- Actos y omisiones contrarios a la intimidad personal.
 - 1) Revelar datos personales.
 - 2) Transgredir la confidencialidad de los datos genéticos.
- Actos y omisiones contrarios a las comunicaciones.

- 1) Inobservar las formalidades para la realización de la intervención de las comunicaciones.
 - 2) Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo.
 - 3) Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención.
- Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática.
 - 1) Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática.
 - Actos y omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio.
 - Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de peste, así como para las visitas domiciliarias.
 - Omitir solicitar la expedición de la orden por autoridad judicial.
 - Omitir la constancia por escrito.
 - Omitir precisar el lugar que se va a inspeccionar.
 - Omitir especificar la persona, o personas que hayan de aprehenderse.
 - Omitir describir los objetos que se buscan.
 - Omitir levantar el acta circunstanciada al concluirse la diligencia de cateo o visitas domiciliarias.
 - Omitir señalar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, por la autoridad que practique la diligencia.
 - Omitir asentar la presencia de dos testigos por parte del ocupante en las visitas domiciliarias o en el lugar cateado, o en su negativa, no lo señale la autoridad en la diligencia.
 - Ejecutar las diligencias por servidores públicos no autorizados.
 - Exceder la ejecución de la orden.
 - Ejecutar la orden en un domicilio equivocado.
 - Sustraer bienes durante la ejecución del cateo o la visita domiciliaria que no sean objeto de los mismos.
 - Detener a una persona distinta a la señalada en el orden.
 - Entrar a un domicilio sin autorización judicial.
 - Ejecutar una visita domiciliaria con un fin distinto al previsto por la ley.
 - Revelación indebida de la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.

VII. Derecho de petición

- Acciones y omisiones contrarias al derecho de petición.
 - Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.
 - Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición.
 - Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición.

- Disolver una asamblea o reunión pacífica y respetuosa, que tiene por objeto elaborar una petición a la autoridad.

VIII. Derecho a la propiedad o posesión

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la propiedad o posesión.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de embargo.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien.
 - Usar en forma indebida los bienes asegurados.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de nacionalización.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de expropiación.
 - Omitir el pago de indemnización.
 - Omitir las formalidades del procedimiento para afectar cuentas bancarias y operaciones financieras.
 - Omitir las formalidades del procedimiento de requisa.
 - Apoderarse de un bien mueble sin consentimiento del propietarios, sin que exista causa justificada,
 - Ocupar, deteriora o destruir ilegalmente propiedad privada.
 - Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas, en un registro público.
 - Entregar indebidamente bienes retenidos.
 - Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros.
 - Omitir dar cumplimiento a la sentencia que ordena la restitución de los bienes despojados.
 - Diferir injustificadamente el procedimiento de definición de linderos.
 - Confiscación de bienes.
 - Omitir proteger los intereses morales y materiales que correspondan por producción científica, literaria o artística.

IX. Derecho a la vida

- Acciones y omisiones contrarias al derecho de la vida.
 - Privar de la vida.
 - Ejecución sumaria o extrajudicial.
 - Privación de la vida del producto de la concepción.
 - Prestar auxilio o inducir a otro para se prive de la vida.
 - Terminar intencionadamente con la vida de un paciente seo o no terminal
 - Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.
 - Genocidio.
 - Desaparición forzada de personas.
 - Privar de la vida a personas pertenecientes a un grupo:

Migrantes
Mujeres
Personas con algún tipo de discapacidad.

X. **Derecho al trato digno**

- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido.
 - Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.
 - Omitir brindar protección y auxilio.
 - Omitir proteger la intimidad de las víctimas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito.
 - 1) Privar provisionalmente de la libertad a un indiciado, confinándolo con personas sentenciadas.
 - 2) Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les imputa la comisión de una conducta antisocial.
 - 3) Omitir proteger la intimidad del menor.
- Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.
- Detención arbitraria.
 - 1) Ejercer violencia desproporcionada durante la detención.
- Retención ilegal.
 - 1) Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para ello.
- Ejecutar indebidamente el arraigo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres.
 - 1) Infringir los de derechos de maternidad.
 - 2) Omitir aceptar la denuncia de maltrato, presentada por mujeres.
 - 3) Omitir aceptar la denuncia por violación, presentada por mujeres.
 - 4) Trasgredir el derecho a la libertad sexual.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
 - 1) Omitir respetar los derechos de las personas con discapacidad mental.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad.
 - 1) Privar a un menor de los recesos escolares.
 - 2) Privar a un menor de cuidados continuos,
 - 3) Ejercer, inducir o promover la práctica de la pornografía infantil.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con VIH y/o SIDA.

- 1) Impedir la visita íntima a reclusos o internos.
 - 2) Aislar injustificadamente a la personas en los hospitales o en centros penitenciarios, por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA.
 - 3) Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - 4) Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
- Desaparición forzada de personas.
 - Tortura
 - Trascgredir el derecho a la protección del genoma humano.
 - Investigación científica ilegal en seres humanos.
 - Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.
 - Trata de personas.
 - Contracepción forzada.
 - Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública.

XI. Derecho a la educación.

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación.
 - Impedir el acceso a servicios de educación.
 - Cobro de cuotas en la educación pública.
 - Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.
 - Omitir construir centros educativos.
 - Prestar indebidamente el servicio de educación.
 - Omitir proporcionar recursos humanos,
 - Omitir preparar, capacitar y actualizar al profesorado.
 - Omitir el cumplimiento del contenido de los programas oficiales.
 - Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo:
 - Indígenas.
 - Mujeres.
 - Personas con algún tipo de discapacidad.
 - Menores.
 - Migrantes.
 - Adultos mayores.
 - Obstaculizar la libertad de cátedra e investigación.

XII. Derecho a la protección de la salud

- Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud.
 - Negligencia médica.
 - Abandono del paciente.
 - Omitir proporcionar atención médica.
 - Omitir proporcionar atención médica por especialista.
 - Omitir proporcionar atención médica a las personas pertenecientes a grupos:

Indígenas.

Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de SIDA o seropositivo.

Personas con algún tipo de discapacidad.

Mujeres.

Omitir proporcionar el servicio prenatal, parto y post-parto.

Menores.

Adultos mayores.

Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.

- Omitir suministrar medicamentos
- Omitir brindar el servicio de hospitalización.
- Aislamiento hospitalario.
- Integración irregular de expedientes.
- Realizar deficientemente los trámites médicos.
- Omitir dar información sobre el estado de salud.
- Investigación científica ilegal en seres humanos.
- Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.
- Omitir implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud.
- Omitir fomentar y promover la cultura de la salud entre los miembros de la sociedad.

XIII. Derecho al trabajo.

- Acciones y omisiones que transgreden el derecho al trabajo.
 - Omitir la generación de empleos.
 - Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil,
 - Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombres,
 - Rescindir la relación laboral por discriminación.
 - Omitir informar sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que se utilizando en el lugar de trabajo,
 - Omitir capacitar en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer.
 - Infringir los derechos de maternidad.
 - Impedir el acceso al trabajo,
 - Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo,
 - Omitir una remuneración igual entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

- 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad.
 - 1) Ejercer o coadyuvar en la explotación laboral del menor.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas.
 - 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores.
 - 1) Impedir el acceso al trabajo.
- Acciones y omisiones que transgreden el derecho al trabajo de las personas seropositivas o enfermas de SIDA.
 - 1) Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA.
 - 2) Impedir el acceso al trabajo.

XIV. Derecho a la vivienda

- Acciones y omisiones contrarias a la vivienda.
 - 1) Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute de este derecho.
 - 2) Obstaculizar el acceso a los servicios que en el Estado presta para proporcionar vivienda.
 - 3) Omitir dar cumplimiento a las políticas financieras estatales, que permitan obtener un crédito favorable para la adquisición de una vivienda.
 - 4) Obstaculizar el pago de créditos hipotecarios.

XV. Derecho a la paz

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la paz.
 - 1) Omitir respetar la autodeterminación de los pueblos.
 - 2) Usar la fuerza en las relaciones internacionales.
 - 3) Omitir respetar la igualdad jurídica de los Estados.
 - 4) Dirigir una política exterior contraria a la lucha por la paz y la seguridad internacionales.
 - 5) Firmar Instrumentos Internacionales contrarios a los principios de respeto, armonía y paz internacionales.
 - 6) Utilizar el progreso científico y tecnológico en contra de la paz.
 - 7) Impedir que los medios de comunicación fortalezcan la paz.

XVI. Derecho al patrimonio común de la humanidad

- Acciones y omisiones contrarias a la preservación del patrimonio común de la humanidad.
 - 1) Dañar o destruir los productos culturales y recursos naturales.
 - 2) Omitir proporcionar los beneficios derivados de los avances científicos tecnológicos.

- 3) Omitir organizar, delimitar, identificar y proteger los bienes situados en el territorio nacional que constituyan patrimonio común de la humanidad.
- 4) Obstaculizar el acceso a los beneficios de la cultura.

XVII. Derecho a la conservación del medio ambiente

- Acciones y omisiones contrarias al derecho a la conservación al medio ambiente.
 - 1) Daño ecológico.
 - 2) Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica.
 - 3) Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes.
 - 4) Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente.
 - 5) Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
 - 6) Omitir la indemnización correspondiente por los daños ocasionados por la contaminación del medio ambiente.

XVIII. Derecho al desarrollo

- Acciones y omisiones contrarias al derecho al desarrollo.
 - 1) Omitir desarrollar políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.
 - 2) Omitir brindar una educación de calidad.
 - 3) Omitir dictar las políticas públicas encaminadas a un mejor desarrollo económico y financiero.
 - 4) Omitir desarrollar una adecuada inversión e infraestructura para la creación de empleos.
 - 5) Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social.
 - 6) Omitir desarrollar políticas públicas que propicien la adquisición de vivienda.
 - 7) Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la paz y el progreso científico.
 - 8) Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la nutrición.
 - 9) Omitir desarrollar políticas públicas que fomente la solidaridad.
 - 10) Omitir desarrollar políticas públicas tendientes a fomentar el derecho al descanso y el disfrute de actividades recreativas.

Por otro lado, respecto a las Recomendaciones que ha emitido la esta Comisión, se pone a su disposición el siguiente vínculo electrónico: <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2020> donde podrá encontrar las Recomendaciones emitidas desde el año 2008 a la actualidad.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamireth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

